



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2011

**VISTO** la nota presentada por docentes del Colegio Provincial Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para solventar los gastos del proyecto educativo que consiste en realizar una jornada de convivencia en un ambiente natural de la ciudad de Río Grande, para el día 11 de Noviembre del corriente año.

Que en estos momento los padres no cuentan con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado y racionamiento de los alumnos, por lo que accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), a favor de la Maestra Tutora Sra. Fabiana Ximena HURTADO, DNI N° 27.170.822.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), a favor de la Maestra Tutora del Colegio Provincial Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande, Sra. Fabiana Ximena HURTADO, DNI N° 27.170.822, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**507 / 11**